UDEMEX
UNIVERSIDAD DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

La Universidad Digital del Estado de México asume el compromiso de respetar, reconocer, proteger y gestionar responsablemente los derechos de autor y la propiedad intelectual relacionados con sus actividades académicas, educativas, científicas, de investigación, innovación y vinculación, así como aquellos correspondientes a terceros.

La Universidad promueve entre su comunidad el uso ético, legal y responsable de las obras, contenidos, materiales y recursos educativos, físicos y digitales, procurando que su utilización, reproducción, distribución, comunicación o transformación se realice con apego a la legislación, normatividad y demás requisitos aplicables.

Asimismo, fomenta la identificación, protección, uso y gestión de la propiedad intelectual generada o utilizada en sus productos, servicios y procesos educativos, fortaleciendo una cultura institucional de legalidad, ética y respeto a la propiedad intelectual.

En el ejercicio de nuestras facultades y en el ámbito de nuestras competencias, nos apegamos estrictamente a lo dispuesto en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 6 apartado A, fracciones II y VIII y 16, párrafo segundo; así como de la Ley Federal del Derecho de Autor en el Título I: Disposiciones Generales, Capítulo único, artículos 3, 4, 5; Título II: Del Derecho de Autor, Capítulo I, Reglas Generales, artículos 11, 13, 15, 16; Título IV: De la Protección de Derechos de Autor, Capítulo I, Disposiciones Generales, artículos 77, 78; Título VI: De las Limitaciones del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, Capítulo II, De la Limitación a los Derechos Patrimoniales, artículos 148, 151, Capítulo III, Del Dominio Público, artículo 152; como también de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en los artículos 8, 15, 16 y 17.*

LCDO. JUAN JACOB PÉREZ MIRANDA
RECTOR